

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO E  
INSTALACIÓN DE PANTALLAS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE COLAS PARA EL  
NUEVO EDIFICIO DE CONSULTAS EXTERNAS MATERNO-INFANTILES  
PERTENECIENTE AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA**

Rafael Molina Eslava		24/04/2026	PÁGINA 1/13
VERIFICACIÓN	BndJABRBDVHG4Z5C2XABHA58DJAEQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO .....	3
2.1 Garantía.....	3
2.1.1 Estado final de un equipo reparado.....	3
2.1.2 Sustitución de pantallas y provisión de repuestos .....	4
3. CONDICIONES ESPECÍFICAS .....	4
3.1 Horarios de garantía.....	4
3.2 Condiciones de ejecución.....	4
3.2.1 Gastos de transporte, provisión y sustitución de equipos.....	4
3.2.2 Inventariado .....	5
3.2.3 Capacitación y disponibilidad de los recursos técnicos .....	5
3.3 Herramientas a emplear .....	5
3.4 Condiciones de medida .....	7
3.5 Indicadores.....	7
4. CONDICIONES GENERALES .....	8
4.1 Inventariado, etiquetado y grabado de los bienes suministrados.....	8
4.2 Cumplimiento de normativa y certificaciones.....	9
5. ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS A OFERTAR.....	9
5.1 Pantallas para el sistema de gestión de colas .....	9



## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de esta contratación lo constituye la adquisición e instalación de pantallas para el sistema de gestión de colas para el nuevo edificio de consultas externas materno-infantiles perteneciente al Hospital Universitario Reina Sofía.

La solución propuesta deberá ser integral e incluir los elementos necesarios para el cumplimiento de todos los condicionantes, requisitos y especificaciones técnicas descritos a lo largo del presente pliego. La prestación a realizar por el contratista será la de suministro e instalación de pantallas necesarias para el sistema de gestión de colas.

- LOTE 1: suministro de pantallas para el sistema de gestión de colas (TurnoSAS).

## 2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

El contratista deberá proveer 36 Pantallas y soportes para que se queden ancladas, de acuerdo a las características técnicas especificadas en el apartado 8.2 del anexo I del presente pliego.

### 2.1 Garantía

El adjudicatario será responsable del correcto funcionamiento de las pantallas ofreciendo garantía de los mismos durante el plazo establecido. La garantía siempre se prestará in-situ. En caso de tener que retirar alguna para su reparación, el adjudicatario siempre deberá dejar otra de sustitución completamente operativa.

La garantía comprenderá la retirada, reparación e instalación de las mismas, así como la resolución de cualquier duda o consulta relacionada con el objeto del contrato.

#### 2.1.1 Estado final de un equipo reparado

El equipamiento reparado quedará en perfectas condiciones de funcionamiento, siendo éste capaz de suministrar la misma capacidad de proceso y funcionalidad que tenía antes de la incidencia o incluso superior. El adjudicatario será responsable de los daños que pueda ocasionar en sus acciones de reparaciones sobre los equipos u ocasionados por los componentes suministrados en dichas reparaciones, asumiendo todos los importes

Rafael Molina Eslava		24/04/2026	PÁGINA 3/13
VERIFICACIÓN	BndJABRBDVHG4Z5C2XABHA58DJAEQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



económicos que se deriven de sus posibles actuaciones.

#### 2.1.2 Sustitución de pantallas y provisión de repuestos

El adjudicatario deberá asegurar, bajo su responsabilidad, la provisión de cualquier clase de repuestos durante la garantía. Si resultase imposible la reparación de alguna de ellas por no existir ya las piezas necesarias o por cualquier otra causa, o bien el coste de su reparación fuese superior al precio de mercado de una nueva de similares características, la empresa habrá de plantear soluciones alternativas, tales como cambio, o cualquier opción para conseguir la continuidad del servicio.

En cualquier caso, la sustitución deberá realizarse siempre con elementos de iguales o superiores características; si esta sustitución se llevase a cabo con distintos a los ofertados, deberá ser aceptada previamente por el responsable del contrato de STIC-COR.

### 3. CONDICIONES ESPECÍFICAS

#### 3.1 Horarios de garantía

Las tareas a desarrollar dentro del objeto de la presente contratación, se realizarán durante el horario establecido a continuación:

- De lunes a viernes, de 8:00 a 15:00, excepto festivos nacionales y autonómicos.

La realización de trabajos fuera del horario normal por decisión del contratista no tendrá una consideración especial a efectos de costes.

#### 3.2 Condiciones de ejecución

Las pantallas deberán ser suministrados en un plazo máximo de 3 meses desde la adjudicación formal del contrato.

##### 3.2.1 Gastos de transporte, provisión y sustitución de equipos

Los gastos generados por cualquier operación exigida por la provisión, reparación o sustitución de equipos, incluido el movimiento o retirada, seguros, los gastos de viaje y dieta

Rafael Molina Eslava		24/04/2026	PÁGINA 4/13
VERIFICACIÓN	BndJABRGBDVHG4Z5C2XABHA58DJAEQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



de los técnicos, o cualquier coste adicional imputable, serán por cuenta del adjudicatario, el cual no podrá reclamar abonos adicionales por estos conceptos.

El adjudicatario se responsabilizará de la perfecta entrega y funcionalidad de los equipos suministrados y de la plena operatividad de los mismos.

### 3.2.2 Inventariado

Es responsabilidad del adjudicatario proporcionar la información de inventario necesaria para el correcto seguimiento de los activos de STIC-COR, ya sea en su fase de provisión o garantía. Igualmente, el adjudicatario se comprometerá al uso de la herramienta de gestión de activos del SAS, adecuándose a los métodos y tecnologías de recogida de información definidas por el SAS.

El soporte de dicha información será especificado por STIC-COR, para todos los activos y sus elementos. Asimismo, el adjudicatario deberá mantener actualizado dicho inventario por los mismos medios frente a los cambios debidos a sustituciones o recambios ocasionados por deficiencias detectadas con posterioridad a la entrega.

### 3.2.3 Capacitación y disponibilidad de los recursos técnicos

La empresa adjudicataria deberá garantizar y asegurar la capacitación técnica de los recursos asignados a la prestación del objeto del contrato.

Los técnicos que el adjudicatario disponga para realizar las asistencias “in situ” deberán acudir a las reparaciones provistos de la correspondiente acreditación y de las herramientas necesarias. Los perjuicios ocasionados, incluida la denegación de acceso por la ausencia de esta acreditación, sólo serán imputables al adjudicatario.

## 3.3 Herramientas a emplear

El adjudicatario se compromete a usar las herramientas de gestión y prestación del servicio del SAS; el uso de otras herramientas por propia iniciativa no lo exime de esta obligación. De hecho, correrá de su cuenta la dotación de los medios técnicos necesarios para, en caso de necesitarlo, integrar sus propios sistemas de gestión y prestación del servicio con los especificados por el SAS.

Rafael Molina Eslava		24/04/2026	PÁGINA 5/13
VERIFICACIÓN	BndJABRGBDVHG4Z5C2XABHA58DJAEQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

El adjudicatario deberá realizar todas aquellas tareas que sean requeridas dentro de los procesos de gestión de STIC-COR. Los datos de las distintas herramientas, aunque sean de uso compartido entre STIC-COR y la empresa adjudicataria, serán confidenciales y no podrán ser cedidos a terceros sin la autorización expresa de STIC-COR.

En la oferta deberá incluirse detalle del procedimiento de soporte que se proponga durante la vigencia del contrato. Dicho procedimiento debe integrarse en el Centro de Gestión de Servicios TIC del SAS (en adelante **Ayuda Digital**). El adjudicatario deberá utilizar la Web Técnica de Ayuda Digital para la atención y seguimiento de incidencias como resolutores. A través de ella recibirá incidencias directas de los usuarios o escalados por parte de los técnicos de la STIC-COR o por técnicos de Ayuda Digital.

El detalle de los servicios de integración con las herramientas de gestión TIC del SAS, sus actualizaciones y procedimientos, se proporcionarán al adjudicatario desde la STIC-COR.

Como medio para garantizar la calidad de las prestaciones contratadas, se establecerán unos ANS y el compromiso por parte de la empresa adjudicataria de cumplirlos. Estos ANS podrán evolucionar a lo largo de la ejecución del contrato con el fin de conseguir una mejora continua en la calidad de la prestación efectivamente proporcionada. Los recursos, tanto humanos como de otra índole disponibles para la prestación, deberán ser dimensionados de forma cualitativa y cuantitativa como mínimo para garantizar los ANS vigentes en cada momento.

Los ANS se basarán en la definición de unos indicadores de calidad que reflejen de forma objetiva la calidad de la prestación real proporcionada, con especial atención a los aspectos más críticos del mismo, y en el establecimiento de un umbral o valor mínimo de calidad para cada uno de ellos. Se han elaborado atendiendo a los siguientes criterios:

- La definición del catálogo de las prestaciones contratadas, sus elementos, los indicadores de calidad y el nivel de servicio requerido por SAS-COR.
- El establecimiento de indicadores de calidad de la prestación, de manera que SAS-COR pueda realizar una evaluación objetiva de la misma y que el adjudicatario de esta licitación tenga una base para la corrección de las eventuales deficiencias en la prestación y para la mejora de sus procesos y organización.
- El establecimiento de un sistema de penalizaciones que relacione el nivel de la



prestación con su facturación, penalizando económicamente aquellas situaciones de calidad deficiente.

- La automatización del seguimiento y control de los indicadores de calidad recogidos en los ANS. Los datos para la revisión de los indicadores del ANS se obtendrán de las distintas herramientas ya implantadas en el SAS.
- El adjudicatario se comprometerá a realizar todas las acciones organizativas necesarias para permitir un adecuado control de todos los ANS identificados como mínimos en este pliego.

SAS-COR podrá proponer cambios en la estructura de los ANS mínimos requeridos, que en todo caso deberán ser consensuados con el adjudicatario. Los cambios podrán afectar tanto a los elementos de la prestación objeto de medición como a la frecuencia, la unidad de medición y el nivel de servicio.

### 3.4 Condiciones de medida

- En el cálculo de los indicadores se tendrán en cuenta dos decimales y no se contabilizarán los tiempos de demora que estén completa y exclusivamente en el ámbito de la responsabilidad del SAS.

### 3.5 Indicadores

Para realizar el seguimiento, se establecen los siguientes indicadores, de aplicación a cada uno de los lotes:

INDICADOR	DEFINICIÓN	UNIDAD	OBJETIVO
I_01	<b>Porcentaje de solicitudes de atención en garantía resueltas en plazo:</b> el tiempo máximo de resolución será de 30 horas hábiles de servicio desde la asignación de la solicitud.	Porcentaje	IO_01 >= 90%

INDICADOR	DEFINICIÓN	UNIDAD	OBJETIVO
I_02	<b>Tiempo medio de resolución de solicitudes de atención en garantía:</b> el tiempo máximo de resolución será de 30 horas hábiles de servicio desde la asignación de la solicitud, por lo que el tiempo medio será, como máximo 30 horas hábiles.	Horas hábiles	IO_02 <= 30

#### 4. CONDICIONES GENERALES

##### 4.1 Inventariado, etiquetado y grabado de los bienes suministrados

Todos los bienes suministrados mediante el presente expediente, requieren ser etiquetados para su inventariado por parte de la Junta de Andalucía, de cara a cumplir con lo dispuesto en la Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su artículo 14, así como la Orden de 23 de octubre de 2012 por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía.

El etiquetado se realizará mediante etiquetas con tecnología de radiofrecuencia (RFID) que proporcionará la Junta de Andalucía; no obstante, hay que destacar que el proceso completo de etiquetado debe realizarlo la empresa suministradora, y los costes asociados a este proceso estarán incluidos dentro de los trabajos a realizar dentro de esta contratación.

La empresa suministradora deberá realizar todos los pasos indicados en el procedimiento de inventariado de bienes de la Junta de Andalucía, y tomar todas las medidas necesarias para garantizar que los bienes son entregados con la correspondiente entrada en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA) y con la correspondiente etiqueta en los términos que describe el procedimiento de inventariado.

#### 4.2 Cumplimiento de normativa y certificaciones

Los bienes físicos suministrados deberán ser conformes con la normativa vigente de la Unión Europea y española en lo referente a ergonomía, medio ambiente, ahorro energético, compatibilidad electromagnética, seguridad eléctrica y mecánica y reducción de la radiación emitida.

### 5. ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS A OFERTAR

#### 5.1 Pantallas para el sistema de gestión de colas

Las pantallas que se suministren deberán cumplir los siguientes requisitos:

PANTALLAS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE COLAS	
Panel	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesador multinúcleo de 64 bits con arquitectura X86 con frecuencia base mínima de reloj de 1,2 GHz en modo eficiencia con un mínimo de 14 núcleos por procesador, que permita la ejecución concurrente de un mínimo de 20 subprocesos.</li> <li>- Diagonal de la pantalla: 109,2 cm (43")</li> <li>- Tipo de visualizador: IPS</li> <li>- Resolución de la pantalla: 3840 x 2160 Píxeles</li> <li>- Brillo de pantalla: 300 cd / m<sup>2</sup> o superior</li> <li>- Tipo HD: 4K Ultra HD</li> <li>- Tiempo de respuesta: 8 ms</li> <li>- Razón de contraste (típica): 1.200:1</li> <li>- Relación de contraste (dinámico): 1.000.000:1</li> <li>- Número de colores de la pantalla: 16,78 millones de colores</li> <li>- Pantalla catalogada como de uso profesional por el fabricante, que debe proporcionar al menos un panel certificado para 30.000 horas de vida (16/7 en su defecto), pudiendo llegar en algunos escenarios a precisar 50.000 h (24/7).</li> <li>- Ángulo de visión mínimo de más de 160 grados tanto en horizontal como en vertical</li> </ul>



PANTALLAS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE COLAS	
Chasis	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fuente de alimentación integrada de 220V</li> <li>- Fijación a pared mediante sistema de montaje VESA. El elemento de fijación irá incluido en el precio del dispositivo</li> <li>- Conexión de red Ethernet</li> <li>- Conexión Wifi integrada</li> <li>- Cantidad de puertos de entrada HDMI: al menos 3</li> <li>- Altavoces incorporados: Si</li> <li>- Cantidad de puertos USB 2.0: al menos 2</li> <li>- Conector RS-232C</li> </ul>
Funcionalidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programación de encendido y apagado</li> <li>- Preselección automática de la fuente de video y del volumen del sistema</li> <li>- Posibilidad de autoencendido en caso de fallo de la alimentación eléctrica, en función del estado de dispositivo antes del fallo</li> <li>- Disponer de un sistema de control AV compatible con los sistemas software de gestión de AV profesionales, posibilitando una integración y control automático, lo que optimiza la gestión de los dispositivos. Actualmente se encuentra implantado el siguiente sistema: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Supersign Control+</li> </ul> </li> <li>- El dispositivo debe poder gestionarse y monitorizarse de forma remota posibilitando, al menos, las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alterar el vSuolumen</li> <li>- Programación de encendido/apagado en franjas horarias.</li> <li>- Apagado/encendido forzado</li> </ul> </li> <li>- El dispositivo debe poder configurarse para cargar de forma automática, y sin mostrar controles de navegación, la página web de TurnoSas. Véase el apartado de software incluido en el sistema operativo para obtener más detalles.</li> </ul>
Certificaciones,	<ul style="list-style-type: none"> <li>- RoHS compatible</li> </ul>



PANTALLAS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE COLAS	
normativas y licencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Marcado CE</li> <li>- Se debe incluir la licencia perpetua para que el dispositivo pueda gestionarse y monitorizarse de forma remota con la solución que proporcione el fabricante de éste.</li> <li>- Versión HDMI: 1.4 y 2.2</li> <li>- Compatibilidad HDCP</li> <li>- Certificación: CB / UL FCC "A" / CE / KC ErP</li> </ul>
Garantía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 años de reparación y repuestos garantizados por el fabricante</li> </ul>
Software incluido en el sistema operativo del dispositivo (SOC, Software On Chip)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Almacenamiento interno libre para uso del dispositivo (videos, audios, imágenes, etc.) de al menos 4 GB</li> <li>- Codificación de video de gran eficiencia, con admisión de HEVC que comprima y descomprima eficientemente contenido UHD de alta capacidad, para reproducir videos de ultra alta calidad.</li> <li>- El software operativo (SOC) debe estar basado en webOS (sistema operativo de fuente abierta</li> <li>- Navegador integrado compatible con Chromium, con al menos las siguientes características HTML5: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglas de parseo <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ &lt;!DOCTYPE html&gt; triggers standards mode</li> <li>▪ HTML5 tokenizer</li> <li>▪ HTML5 tree building</li> <li>▪ Parsing inline SVG</li> <li>▪ Parsing inline MathML</li> </ul> </li> <li>- Video <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>video</i> element</li> <li>▪ Subtitles</li> <li>▪ Poster images</li> <li>▪ Codec detection</li> <li>▪ Video Codecs soportados: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 264 support</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>



PANTALLAS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE COLAS

- Ogg Theora support
- Audio
  - *audio* element
  - Loop audio
  - Preload in the background
  - Advanced - Web Audio API
  - Audio Codecs soportados:
    - MP3 support
    - AAC support
    - Ogg Vorbis support
    - Ogg Opus support
- Streaming
  - Media Source extensions
  - DRM support
  - Adaptive bit rate
    - Dynamic Adaptive Streaming / MPEG-DASH
    - HTTP Live Streaming / HLS
  - Codecs soportados para streaming:
    - Video
      - MP4 with H.264 support
    - Audio
      - MP4 with AAC support
    - Web Components
      - Custom elements
      - Shadow DOM
      - HTML templates
      - HTML imports
    - 3D y VR: WebGL
    - Peer To Peer: WebRTC 1.0
    - Scripting



PANTALLAS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE COLAS	
	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Asynchronous script execution</li><li>○ Defered script execution</li></ul>
Soporte	- Se deberá incluir con cada pantalla el soporte VESA de anclaje a pared o techo con regulación de inclinación

Córdoba, a fecha de la firma digital